

Informe Especial **FUNDACION LED** Distribución de Fondos Públicos Sector Audiovisual 2020/2021

El continuo compromiso de la Fundación LED, en la promoción del ejercicio de la libertad de expresión, en su significado intrínseco tripartito de la pluralidad de voces, diversidad cultural y no discriminación, dentro de un marco de igualdad, para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación, nos convoca al desarrollo de un análisis sobre el impacto de los fondos públicos distribuidos sobre los medios de comunicación audiovisual y las industrias culturales.

Recordemos que tal como se enuncia en el informe anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión (2004) de la Organización de Estados Americanos, *“La libertad de expresión de información es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática”* (Opinión Consultiva 5-85, Corte Interamericana de Derechos Humanos). *“Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre”* (Corte IDH, La Colegiación Obligatoria de Periodistas, Ob. Cit., par. 70.)

Es por ello que en consonancia con el último Informe especial elaborado por LED, Informe Especial de Distribución de Publicidad Oficial (2020 - 2021), encontramos relevante extender el análisis de la distribución de los fondos públicos, su transparencia, objetividad y el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales, en este caso, respecto a su asignación a los medios de comunicación.

Recursos públicos, totales generales de transferencias al sector audiovisual 2020/2021 por programa:

A través de la recopilación y compulsa de datos publicados en los portales de cada Organismo/Programa/Institución, se ha relevado información que permite determinar la distribución de fondos asignados al sector audiovisual desde el periodo 2020 a 2021, e incluso ejecutados al 2022 en algunos casos y que se compila en el siguiente cuadro:

	FOMECA (1)	Renacer Audiovisual (2)	INCAA (3)
2020	\$158.441.565	-	\$944.321.070
2021	\$508.340.315	\$2.317.700.000	\$2.032.426.907
SUB TOTAL	\$666.781880	\$2.317.700.000	\$2.976.747.977
Enero/Marzo 2022	-	-	\$596.935.024
TOTAL	-	-	\$3.537.683.001

- 1- https://www.enacom.gob.ar/actas-del-directorio_p2585
<https://datosabiertos.enacom.gob.ar/dashboards/20001/fomeca/>
 2- www.argentina.gob.ar/efatura/mediosycomunicacion/renacer-audiovisual-2021
www.argentina.gob.ar/efatura/contenidos-publicos/renacer-audiovisual-2021
 3- www.incaa.gov.ar/subsidios-peliculas

1.- Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaria de Medios y Comunicación Pública. Contenidos Públicos Sociedad del Estado. Ministerio de Cultura.

Programa RENACER AUDIOVISUAL.

El presente programa y su concurso fue iniciado por el Ministerio de Cultura (afectando la partida de presupuesto denominada "JURISDICCIÓN 72 - MINISTERIO DE CULTURA"), decidiendo efectuar la ejecución del mismo en forma conjunta con la Secretaria de Medios y Comunicación Pública, ambos dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, quien a su vez ejecuta presupuesto también para el reparto de Publicidad Oficial.

El Ministro de Cultura, conforme los considerando de la Resolución Conjunta 5/2021, entendió propicio incorporar la participación de "CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO" al esquema de la "CONVOCATORIA NACIONAL RENACER AUDIOVISUAL, encargándole la revisión formal de las inscripciones en la totalidad de los Proyectos del Concurso, determinando su admisibilidad o inadmisibilidad, la aprobación del plan de producción y visado de contenidos, el seguimiento de los Proyectos y aprobación de la entrega final de los capítulos comprometidos en cada proyecto. Aquellos postulantes que resulten adjudicados, para acceder a los fondos deberán presentar la factura correspondiente emitida a nombre del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN. A continuación se refleja el flujo de fondos afectado por Proyecto y categoría.

Programa Renacer Audiovisual recursos adjudicados 2021

Listado de proyectos seleccionados	Financiación por Proyecto (1)	Estimado
A) Concurso de PRODUCCIONES PROVINCIALES O REGIONALES**		
Categoría DOCUMENTAL UNITARIO**	\$5,000,000	\$120,000,000
Categoría SERIE DOCUMENTAL	\$12,400,000	\$74,400,000
Categoría SERIE DE ANIMACIÓN**	\$25,100,000	\$150,600,000
Categoría SERIE DE FICCIÓN	\$66,600,000	\$399,600,000
B) Concurso de PRODUCCIONES NACIONALES		
Categoría SERIE DE ANIMACIÓN	\$25,100,000	\$100,400,000
Categoría SERIE DE FICCIÓN HISTÓRICA	\$88,500,000	\$442,500,000
Categoría SERIE DOCUMENTAL	\$24,800,000	\$148,800,000
C) Concurso de COPRODUCCIONES NACIONALES		
Categoría SERIE DE FICCIÓN 4 EPISODIOS	\$33,300,000	\$199,800,000
Categoría SERIE DE FICCIÓN 8 EPISODIOS	\$66,600,000	\$532,800,000
Categoría SERIE DOCUMENTAL	\$18,600,000	\$148,800,000
	TOTAL	\$2,317,700,000

*Se toman los montos máximos de adjudicación ante la falta de publicación de información por el sitio oficial, sobre cada Proyecto, beneficiario y monto total.

Programa Renacer Audiovisual cuadro por tipo de beneficiario 2021

Listado de proyectos por Tipo de Beneficiario	Cantidad
Sociedades Anónimas	10
Coop. De Trabajo Nómadas Comunicación Feminista Ltd.	1
Sociedad de Responsabilidad Limitada	18
Sociedad de Capital	1
Consejo Interuniversitario Nacional	1
Asociaciones civiles	4
Personas físicas	37

*1) // www.argentina.gob.ar/jefatura/mediosycomunicacion/renacer-audiovisual-2021

*2) // www.argentina.gob.ar/jefatura/contenidos-publicos/renacer-audiovisual-2021

2.- Jefatura de Gabinete de Ministros – Distribución de Publicidad Oficial (2020/2021)

Tal como fue informado en el “Informe Especial Distribución de Publicidad Oficial 2020 - 2021 <http://fundacionled.org/wp-content/uploads/2022/02/Informe-LED-PO-2020-2021.pdf> la Jefatura de Gabinete también administra los recursos públicos distribuidos en concepto de pauta oficial.

Si bien no existe en nuestro país una ley que regule la asignación y distribución de la publicidad oficial, la resolución 247-E del año 2016 dictada por la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros fijó, criterios objetivos para la distribución de la publicidad oficial en cuanto al alcance del medio de comunicación, la zona geográfica y el fomento del federalismo -Art. 8- como así también la obligación de efectuar un plan anual de publicidad oficial -Art. 6- y la creación de un Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial (RENAPPO) -Art. 10-.

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación dictó la Resolución 272/2020 suspendió la obligación de inscripción al RENAPO para quienes deseen ser beneficiarios y, posteriormente, la Resolución 1221/2021 que derogó varios artículos de la Resolución 247/2016 entre los cuales se encuentra la obligación de la Secretaría de Comunicación Pública de elaborar un plan anual de publicidad oficial. En consecuencia las transferencias en materia de Publicidad Oficial se suman a los fondos del Renacer Audiovisual en la órbita de Jefatura para su control.

	Publicidad oficial		
	PAMI	ANSES	Secretaria de Medios*
2020 Total	\$27.135.740	\$640.000.185	\$4.137.704.493
2021 Total	\$244.112.820	\$820.014.537	\$6.923.497.862

* Presupuesto ejecutado

* <http://fundacionled.org/wp-content/uploads/2022/02/Informe-LED-PO-2020-2021.pdf>

3. INCAA. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

Los fondos de los que dispone el INCAA provienen de dos fuentes distintas: I.- El Fondo de Fomento al Cine (Decreto 1248/2001 - modificatorio de Ley 17.741-) proveniente de la venta de entradas del cine, aplicándose un impuesto del orden del 10% sobre el precio de la entrada; II.- Porcentaje de gravámenes tributados por los titulares de servicios de comunicación audiovisual sobre su facturación bruta proveniente de la publicidad tradicional y no tradicional, programas, señales, contenidos, abonos y todo otro concepto derivado de la explotación de estos servicios, que les es girado en un 25% de su composición a través del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), de conformidad a lo establecido en la Ley N° 26.522.

Los fondos están compuestos de la siguiente forma:

I.- Fondo de Fomento Cinematográfico: El artículo 21 del citado Decreto, establece: El Fondo de Fomento Cinematográfico, cuya administración estará a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, se integrará: a) con un impuesto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) aplicable sobre el precio básico de toda localidad o boleto entregado gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país, cualquiera sea el ámbito donde se realicen. El impuesto recae sobre los espectadores, y los empresarios o entidades exhibidoras adicionarán este impuesto al precio básico de cada localidad; b) con un impuesto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) aplicable sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma grabado, destinado a su exhibición pública o privada, cualquiera fuere su género. El impuesto recae sobre los adquirentes o locatarios. Los vendedores y locadores a que se refiere el párrafo anterior son responsables del impuesto en calidad de agentes de percepción. Si el vendedor o locador fuera un responsable inscripto en el Impuesto al Valor Agregado, el importe de éste último, se excluirá de la base de cálculo del gravamen. Están excluidas del sistema de percepciones las operaciones que se realicen entre personas físicas o jurídicas inscriptas como editores y/o distribuidores de videogramas grabados y/o como titulares de videoclubes en los registros a que se refiere el artículo 57;

II.- Ente Nacional de Comunicaciones: La ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en su artículo 97(Destino de los fondos recaudados), inciso a) establece: "El veinticinco por ciento (25%) del total recaudado será asignado al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. Este monto no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total recaudado en virtud de los incisos a), d) y e) del apartado II del artículo 96. No puede ser asignado al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, un monto menor al recibido en virtud del decreto 2278/2002 a la fecha de promulgación de la presente ley;

Cuadro de Distribución de Fondos INCAA. Periodo 2020 informado.

CONCEPTO	Importe
ANTICIPO Total	\$27,492,625
ANTICIPO INICIO RODAJE Total	\$20,519,870
ANTICIPO MASA SALARIAL Total	\$52,582,387
ANTICIPO RODAJE Total	\$44,191,718
ANTICIPOS Total	\$9,710,619
ANTICIPOS DE SUBSIDIOS Total	\$15,838,932
COMPENSACION Total	\$56,140,705
COMPENSACIÓN ANTICIPOS Total	\$96,085,505
COMPENSACIÓN CRÉDITO Total	\$59,677,585
COPIA A Total	\$13,824,442
MASA SALARIAL Total	\$164,517,544
MEDIOS ELECTRÓNICOS Total	\$265,531,084
MEDIOS ELECTRÓNICOS VARIABLES Total	\$9,883
REINVERSIÓN Total	\$36,574,444
SUBSIDIOS SALAS Total	\$81,623,729
Total	\$944,321,072

Cuadro Distribución de Fondos INCAA. Periodo 2021 informado.

CONCEPTO	Importe
ANTICIPO COPIA A Total	\$18,137,193
ANTICIPO INICIO RODAJE Total	\$41,024,051
ANTICIPO MASA SALARIAL Total	\$146,839,114
ANTICIPOS DE SUBSIDIOS Total	\$31,883,366
ANTIICIPO SUBSIDIOS ART 42 Total	\$3,813,148
ANTIICIPO SUBSIDIOS ART 43 Total	\$7,253,180
APOYO PROTOCOLO COVID 754/20 Total	\$85,103,384
AYUDA RODAJES SUSPENDIDOS R 60/21 Total	\$18,448,989
COMPENSACIÓN ANTICIPOS Total	\$85,189,671
COMPENSACIÓN CRÉDITO Total	\$22,624,949
DEVOLUCIÓN REINVERSIÓN Total	\$2,311,947
FONDO REACTIV RODAJES R 86/21 Total	\$723,183,269
INICIO DE RODAJE Total	\$5,527,688
MASA SALARIAL Total	\$224,902,023
MEDIOS ELECTRÓNICOS Total	\$416,939,229
REACTIVACIÓN RODAJES RES. 533/21 Total	\$102,297,085
REINVERSIÓN Total	\$62,493,077
SUBSIDIOS SALAS Total	\$34,455,544
Total	\$2,032,426,907

* www.incaa.gov.ar/subsidios-peliculas

4.- Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Comunitarios FOMECA.

El Ente Nacional de Comunicaciones a través de la implementación de concursos distribuye subsidios, conforme lo establecido en el artículo 97 inciso f) de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que establece que el 10% de los recursos recaudados por el organismo deben estar destinados a proyectos especiales de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera y de los pueblos originarios.

Si bien el carácter de los beneficiarios de este Programa no es de orden comercial, financia producción de contenidos audiovisuales.

Cuadro de Distribución de subsidio por región.

REGION	Monto Subsidio	
	2020	2021
BUENOS AIRES		\$69,946,689
CENTRO	\$30,527,239	\$77,161,242
CUYO		\$25,868,500
METROPOLITANA	\$39,787,040	\$152,109,039
NORESTE	\$998,900	\$35,612,449
NOROESTE	\$26,948,296	\$45,974,180
NUEVO CUYO	\$10,729,438	\$7,300,000
PAMPEANA	\$32,074,404	\$33,585,466
PATAGONIA	\$17,376,248	\$58,593,540
N/D		\$2,189,210
TOTAL	\$158,441,565	\$508,340,315

Fundación Led Libertad de Expresión + Democracia

Publicación del presente Informe Mayo 2022

Tel: 54 11 2384-7731

www.fundacionled.org

contacto: fundacionled@fundacionled